

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****95****NAVAS DEL REY****LICENCIAS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la ordenanza general de tramitación de licencias urbanística del Ayuntamiento de Navas del Rey y artículo 45, de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público.

Solicitud realizada:

- Por Gabriel Domínguez Sánchez, instalación de actividad en el local sito en calle Alcalde José Parras, número 4 de Navas del Rey, para desarrollar la actividad de “clínica veterinaria”.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navas del Rey, sito en Plaza de España, número 1, en horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

En Navas del Rey, a 7 de enero de 2021.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/353/21)

